



MOCIÓN PARA INSTAR AL USO OBLIGATORIO DE LA MASCARILLA EN LA VÍA PÚBLICA, ESPACIOS AL AIRE LIBRE Y EN CUALQUIER ESPACIO CERRADO DE USO PÚBLICO.

D. Pablo Samper Hernández, Portavoz del Grupo Municipal “Sueña Torrevieja”, del Ayuntamiento de Torrevieja, de conformidad con el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta al Pleno del Ayuntamiento la presente MOCIÓN, para su debate y aprobación, si procede, de acuerdo con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante las últimas semanas, estamos asistiendo a rebrotes importantes de casos de coronavirus, que posiblemente si se hubieran seguido las recomendaciones de las autoridades sanitarias se hubieran podido evitar. **El objetivo de esta moción es seguir avanzando en la nueva normalidad y evitar posibles contagios que pongan en riesgo la salud de los ciudadanos de Torrevieja**, y en consecuencia de la Comunidad Valenciana. La mascarilla se ha demostrado un instrumento efectivo, evitando hasta casi en un 95% los contagios, y mientras que no exista tratamiento o vacuna va a ser la única “medicina” que tendremos junto al lavado de manos y la distancia física.

Desde Sueña Torrevieja creemos en la **necesidad de implantar la obligatoriedad de esta medida**, con independencia de que se pueda asegurar la distancia de seguridad establecida. Para la ciudadanía ha supuesto mucho sacrificio y sufrimiento controlar la pandemia, pero aún no la hemos vencido del todo. Debemos evitar recaer y prevenir nuevos contagios, aún más cuando ayer se confirmó el primer brote en la provincia de Alicante. Por este motivo, **creemos esencial que se regule la obligatoriedad del uso de la mascarilla por parte de la Comunidad Valenciana y más en una época con afluencia turística en la que es habitual encontrar aglomeraciones.**

Estos rebrotes, además están afectando de manera importante a la población joven. No nos podemos permitir bajar la guardia. Por eso, **aprovechamos para hacer un llamamiento, especialmente a nuestros adolescentes, para que redoblen las medidas de seguridad y eviten asistir a celebraciones que conlleven la asistencia masiva de gente.**

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA



Las personas de más de 6 años estarían obligadas al uso de la mascarilla en la vía pública, espacios al aire libre y en cualquier espacio cerrado de uso público y que se encuentre abierto al público, con independencia del mantenimiento de la distancia física de seguridad.

Las excepciones seguirían siendo las mismas:

- **En caso de dificultad respiratoria que pueda agravarse por su uso.**
- **Personas que lo tengan contraindicado por razón de salud o discapacidad.**
- **Ejercicio físico deportivo al aire libre.**
- **Cuando por la propia naturaleza de las actividades del uso de la mascarilla resulte incompatible.**

Por todo ello, solicitamos al Ayuntamiento la adopción de los siguientes **ACUERDOS:**

- 1. Que el Ayuntamiento de Torrevejeja, a través del conjunto de la corporación, acuerde por unanimidad tomar este acuerdo.**
- 2. Elevar el acuerdo a la Generalitat Valenciana.**

En Torrevejeja, a 14 de julio 2020

Fdo. Pablo Samper Hernández

Portavoz del Grupo Municipal Sueña Torrevejeja

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA